

Ambato, 15 de octubre de 2008

Doctora

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

De mi consideración

Adjunto a la presente una copia legalizada de la escritura de cesión de participaciones que otorga el Sr. Carlos Alfonso Davila Ortega a favor de Srta. María Gabriela Dávila Ortega y Diego Francisco Dávila Ortega, correspondiente a la compañía DAVORTRADE CIA. LTDA. Con RUC: 1891716091001, con el propósito que se sirva realizar el registro pertinente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,


Diego Dávila

GERENTE DAVORTRADE

*Rued:
favor atender
M*


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
15 OCT 2008

2887



28876

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: EL SEÑOR CARLOS ALFONSO DAVILA ORTEGA

A FAVOR DE: LA SEÑORITA MARTA GABRIELA DAVILA ORTEGA Y SR. DIEGO FRANCISCO
DAVILA ORTEGA

CUANTÍA \$. 900.00

Ambato, a 31 de Julio de 2008

Digitado Luisatorres 21.10.2008

responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de dos mil cinco, ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo de dos mil cinco. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciocho de julio de dos mil ocho, autorizó al socio Carlos Alfonso Dávila Ortega, la cesión de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, es decir la cantidad de novecientas participaciones, que corresponde al setenta y cinco por ciento de las participaciones sociales totales. TERCERA.- CESION. Con los antecedentes indicados, el socio Carlos Alfonso Dávila Ortega cede como en efecto lo hace, la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía DAVORTRADE CIA. LTDA., a favor del socio Diego Francisco Dávila Ortega y de la socia María Gabriela, de acuerdo a los términos convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de julio de dos mil ocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública. De esta forma, el cuadro de integración de capital de DAVORTRADE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

Dávila Ortega

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.PARTICIP.	VALOR C/P USD.	PORCEN.
Diego F. Dávila Ortega	480	480	\$ 1	40%
María G. Dávila Ortega	720	720	\$ 1	60%
TOTAL	1200	1200		100%

CUARTA.- CUANTÍA. La cuantía de la presente cesión de participaciones, es de Novecientos dólares americanos. QUINTA. ACEPTACION. Los cesionarios María Gabriela Dávila Ortega y Diego Francisco Dávila Ortega, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía DAVORTRADE CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted

señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Alfonso Dávila Ortega, afiliado al Colegio de Abogados de Tungurahua, bajo el número trescientos treinta y nueve (339). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes pormi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratificanen su contenido, y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- f) María Gabriela Dávila Ortega.- C.C. No. 1803853488.- f) Diego Francisco Dávila Ortega.- C.C. No. 1803028404.- f) Carlos Alfonso Dávila Ortega.- C.C. No. 1802174845.- El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
Notario Público
TEL. 2825790



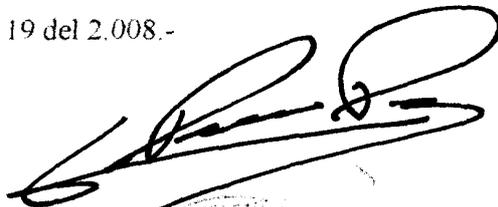
RAZON: Biento la de que se tomó. Nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada DAVOR TRADE CIA. LTDA., celebrada el cuatro de marzo del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de agosto del año dos mil ocho.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
Notario Público
TEL. 2825790
AMBATO



[Handwritten signature]

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0125 del Registro Mercantil de Marzo 31 del 2.005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Agosto 19 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
DAVORTRADE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, hoy día viernes 18 de julio de dos mil ocho, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Martínez 429 y Bolívar de esta ciudad, siendo las 16:00 horas se reúnen los socios de la compañía DAVORTRADE CIA. LTDA, señores:

Carlos Alfonso Dávila Ortega, propietario de novecientas participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una. Diego Francisco Dávila Ortega, propietario de doscientos cuarenta participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una. María Gabriela Dávila Ortega, propietaria de sesenta participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Carlos A. Dávila Ortega quien actúa en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario su titular señor Diego F. Dávila Ortega en su calidad de Gerente General.

Los comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de acuerdo a la constatación realizada por Secretaría deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito único de tratar el siguiente orden del día.

Ratificación del consentimiento unánime por parte de todo el capital social, para la cesión de la totalidad de las participaciones que el socio Carlos Alfonso Dávila Ortega, posee a su nombre en la compañía y que representan novecientas participaciones.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo.

Ratificación de Consentimiento. Los socios por unanimidad ratifican la autorización de cesión de la totalidad de las participaciones del socio Carlos A. Dávila Ortega, la misma que se realiza de la siguiente forma:



A favor del socio ~~Diego~~ Diego Francisco Dávila Ortega, la cantidad de doscientas cuarenta participaciones, por lo que el prenombrado socio consolida cuatrocientas ochenta participaciones de la compañía, que corresponde al cuarenta por ciento de las participaciones totales.

A favor de la socia ~~María~~ María Gabriela Dávila Ortega, la cantidad de seiscientos sesenta participaciones, por lo que la prenombrada socia consolida setecientos veinte participaciones de la compañía, que corresponde al sesenta por ciento de las participaciones totales.

El socio Carlos Alfonso Dávila Ortega, expresamente ratifica que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los socios cesionarios Diego Francisco y María Gabriela Dávila Ortega, en los porcentajes anteriormente indicados, razón por la que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. Esta cesión de créditos se la tendrá como debidamente notificada, dado que así lo aceptan tanto el cedente como los cesionarios y la compañía DAVORTRADE CIA. LTDA., a través de su Gerente General.

Los socios renuncian al derecho de preferencia previsto en los estatutos sociales y, conforme a lo estipulado en la Ley de Compañías.

De igual forma los socios cesionarios Diego Francisco y María Gabriela Dávila Ortega, se ratifican en la obligación y aceptación expresa que en adelante serán de su exclusiva y única responsabilidad todos los pasivos, obligaciones y créditos que se deban o pudiesen imputarse en contra y a nombre del socio Carlos Alfonso Dávila Ortega, asumiendo por tanto, toda obligación actual y futura que por mandato legal les hubiese correspondido en las calidades invocadas, subrogándose en toda obligación en la que constasen como deudores, fiadores o cofiadores y que tenga relación con la compañía DAVORTRADE CIA. LTDA.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en los posterior como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.PARTICIP.	VALOR C/P USD.	PORCEN.
Diego F. Dávila Ortega	480	480	\$ 1	40%
María G. Dávila Ortega	720	720	\$ 1	60%
TOTAL	1200	1200		100%

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios cedentes y cesionario realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 17:30 horas.



María Gabriela Dávila Ortega

María Gabriela Dávila Ortega

Socia

Carlos A. Dávila Ortega
Carlos A. Dávila Ortega

Socio

Presidente

Diego F. Dávila Ortega
Diego F. Dávila Ortega

Secretario

Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 150385346-2
DAVILA ORTEGA MARIA GABRIELA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
06 JULIO 1984
006- 0369 02369 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1984



Maria Gabriela Davila Ortega

ECUATORIANA***** V3432V844E
GELTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS HUMBERTO DAVILA
ADA MARCELENA ORTEGA
QUITO 10/10/2006
10/10/2018
REN 2135747
Pch



Maria Gabriela Davila Ortega

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
180302840-4 0291-4
DAVILA ORTEGA DIEGO FRANCISCO
TUNGURAHUA AMBATO
ATOCHA FICOA
DUPLICADO USD: 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0003
'0027195

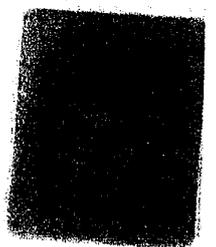
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION GENERAL REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
089-0005 1803853488
NUMERO CEDULA
DAVILA ORTEGA MARIA GABRIELA
TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
ATOCHA FICOA
DISTRITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANALISTA DE SISTEMAS
CARLOS HUMBERTO DAVILA
REN 0231082



DAVILA ORTEGA DIEGO FRANCISCO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ



Diego Francisco Davila Ortega

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DE FICHAS DE IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 180217484-E

DAVILA ORTEGA CARLOS ALFONSO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 NOVIEMBRE 1969

REG. CIVIL 0113-0288-02377 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1969

Facilito A. Davila



Facilito A. Davila

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral de la Seccion de 0007

180217484-E / 0288-02377

DAVILA ORTEGA CARLOS ALFONSO

TUNGURAHUA // AMBATO

ATQUAHUA

CUBICADO UNO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHAS 000748

0687973 18/06/2006 9:54:57

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DE FICHAS DE IDENTIFICACION

CASADO

ABOGADO

PROFESOR

DAVILA ORTEGA CARLOS HUMBERTO

DAVILA ORTEGA MAGDALENA

AMBATO

02/06/2006

02/06/2006

REN 0289197

PROFESOR

EL CARGO DEFECHO